

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE BANCO SANTANDER, S.A. PARA PAGO POR MÓVIL “SAMSUNG PAY”

1.- Qué es Samsung Pay y cómo funciona.

Samsung Pay es una aplicación propiedad de y gestionada por Samsung Electronics Iberia S.A.U. sociedad registrada en España, que Banco Santander pone a disposición de sus clientes para que puedan pagar sus compras presenciales y no presenciales con sus Tarjetas Santander, utilizando su teléfono Samsung compatible, Smartwatch Samsung Gear (Dispositivos Samsung).

¿Cómo usar Samsung Pay para pagar en un comercio?

-para pagar de manera presencial: Previamente a su uso en el comercio, el cliente deberá acceder a la aplicación Samsung Pay a través de su Dispositivo Samsung (*), y cargar los datos de la Tarjeta Santander que desea que este a su disposición en la plataforma para poder pagar en futuras compras. En el momento del pago deberá habilitar el pago con el método de autenticación seleccionado por el cliente:

- huella dactilar, Iris o código de desbloqueo para el caso del teléfono–
- para el caso del Smartwatch, si es la primera vez que accede en el día o ha perdido pulso, introducir el código de desbloqueo y pulsar el botón pagar.

(*)Para acceder a Samsung Pay con teléfono Samsung, hay dos opciones: (i) deslizar el dedo desde la parte inferior del dispositivo hacia la parte superior o (ii) desbloqueo de móvil –a través del método de autenticación elegido por el cliente (huella dactilar, Iris, PIN o patrón) - y posterior click en la aplicación Samsung Pay disponible en el Dispositivo Samsung.

Posteriormente deberá acercarlo al TPV del comercio, que deberá ser *contact-less*. La operación de pago se iniciará sin que sea necesario realizar ninguna acción adicional, por lo que le recomendamos confirme la exactitud de los datos de la operación antes de acercar el dispositivo al TPV. Si el TPV aún no dispusiera de la versión de software actualizada, el TPV pedirá el PIN de la tarjeta cuando el importe supere los 20,-€.

-para pagar de manera no presencial: el cliente deberá escoger “Samsung Pay” entre las opciones de pago que le muestre la página web del comercio en el que vaya a pagar la compra que quiere realizar desde su dispositivo Samsung. A continuación, deberá seleccionar la Tarjeta Santander con la que desee pagar y autenticarse con biometría o introducir el código numérico de desbloqueo para que se inicie la operación de pago.

Asimismo, Samsung Pay permite también el uso de Tarjetas Santander en Cajero Automáticos, para la extracción de efectivo, consulta de saldos y movimientos e ingresos en efectivo con tarjeta de debito

2.- Alta del cliente en Samsung Pay para Banco Santander y selección de Tarjetas Santander.

Podrán darse de alta en la aplicación Samsung Pay los clientes personas físicas que dispongan de un Dispositivo Samsung compatible con Samsung Pay y hayan aceptado los términos y condiciones de Samsung que permiten usar ese dispositivo.

El cliente deberá entrar en la aplicación Samsung Pay disponible en su Dispositivo, introducir los datos solicitados de la Tarjeta Santander que desee dar de alta bien haciendo una foto a la parte delantera de la tarjeta, o bien tecleándolos directamente, y aceptar los presentes términos y condiciones del Banco. Se podrá solicitar también el CVV. A continuación, y para garantizar la identidad y el consentimiento del cliente, deberá introducir una clave dinámica de un sólo uso (*OTP*) en el campo que se abrirá en la pantalla del Dispositivo que recibirá vía *sms* en el número de teléfono que tenga asociado para Comercio Electrónico Seguro en esa tarjeta. Los datos recabados en el momento del alta se utilizarán a los únicos efectos de prestar el Servicio Samsung Pay.

Podrá dar de alta hasta un máximo de nueve Tarjetas, y deberá introducir una clave OTP cada vez que dé de alta una nueva tarjeta en Samsung Pay. Todas las Tarjetas Santander activadas en Comercio Electrónico Seguro (*CES*) están habilitadas para Samsung Pay, excepto: algunas tarjetas de empresa, tarjeta E-cash, tarjetas-pulseras prepago, tarjetas-pulseras prepago mini y tarjetas Iberia-Amex y tarjetas Iberia-Mastercard. A los efectos de los presentes Términos y Condiciones, se entenderán por “Tarjetas Santander” las tarjetas de pago que hayan sido emitidas y/o comercializadas por el Banco.

El Banco se reserva la facultad de modificar las tarjetas habilitadas para usar a través de Samsung Pay, e informará de ello al cliente.

3.- Servicio Samsung Pay. Límites aplicables a las Tarjetas Santander a través de Samsung Pay.

La aplicación Samsung Pay es un servicio de pago por móvil que ofrece Banco Santander a sus clientes, un canal nuevo que permite una manera de usar las Tarjetas Santander (*Servicio Samsung Pay*). Este nuevo canal no modifica los límites de los importes de las tarjetas ni la modalidad de pago vigente en cada momento para cada una de las Tarjetas Santander, es decir, continúan siendo los acordados entre el cliente y el Banco en los respectivos Contratos de Tarjeta.

4.- Duración del Servicio Samsung Pay.

El Servicio de pago Samsung Pay lo presta Banco Santander con carácter indefinido y sin coste para el cliente.

El cliente podrá dar de baja las Tarjetas Santander de Samsung Pay en cualquier momento y con efectos inmediatos, sin perjuicio de la liquidación y adeudo de las operaciones que estuvieran pendientes, que se liquidarán y adeudarán según lo acordado en los respectivos Contratos de Tarjeta. Este proceso se podrá realizar a través de la propia APP o llamando al *call center*.

Por su parte, el Banco, podrá suspender o cancelar la prestación del Servicio Samsung Pay comunicándolo al cliente con dos meses de antelación. No obstante, el Banco dejará de prestar el Servicio de forma inmediata en caso de que Samsung Electronics Iberia S.A.U., como proveedor del Banco para la plataforma Samsung Pay, deje por cualquier motivo de prestar su servicio al

Banco. Samsung Pay, Samsung, Samsung Galaxy, Samsung Gear, son marcas de Samsung Electronics Iberia S.A.U. , registradas en U.S.A y otros países.

Por último, ante la pérdida, robo o sustracción del Dispositivo Samsung, serán de aplicación las mismas condiciones previstas en los Contratos de Tarjeta para las Tarjetas Santander dadas de alta en la aplicación Samsung Pay.

5.- Modificaciones en el Servicio Samsung Pay.

La prestación del Servicio Samsung Pay se realizará en las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

El Banco podrá modificar estos términos y condiciones mediante comunicación individual al cliente, con una antelación mínima de dos meses a su entrada en vigor. Las modificaciones podrán tener efectos inmediatos si supusieran una mejora para el cliente, o si resultan motivadas en decisiones de Samsung como proveedor de la plataforma Samsung Pay. El cliente deberá aceptar la modificación a través del procedimiento de contraseña OTP descrito para el alta de tarjeta para poder continuar usando el Servicio Samsung Pay. Si el cliente no aceptara las modificaciones, no podrá continuar usando el Servicio Samsung Pay y deberá darse de baja en el Servicio dando de baja de sus Tarjetas Santander en Samsung Pay..

6.- Sujeción al Contrato de Tarjeta.

El Servicio Samsung Pay se presta por el Banco como un canal nuevo para el uso de las Tarjetas Santander que el cliente ya tiene contratadas con el Banco a través de los respectivos Contratos de Tarjeta, enmarcándose dentro de esos contratos. Resultan, por tanto, aplicables a la prestación de este Servicio las condiciones previstas en dichos contratos, en especial y entre otras, las relativas a: el uso personal e intransferible de las Tarjetas Santander; las obligaciones del cliente en orden a la diligencia en el uso de los Dispositivos Samsung, que pasan a ser un medio físico que representa la Tarjeta Santander; responsabilidad en caso de uso fraudulento; custodia de claves y de los dispositivos móviles que permitan el uso de Tarjetas a través de Samsung Pay, y notificación en caso de sustracción o pérdida de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, los Contratos de Tarjetas Santander quedan novados modificativamente no extintivamente en todo aquello que se contenga en los presentes Términos y Condiciones para adaptarlos a la operativa propia y específica de Samsung Pay, y exclusivamente para este uso, lo que resulta aceptado por el cliente.

7.- Sobre la plataforma Samsung Pay.

Samsung Electronics Iberia S.A.U es quien provee al Banco la plataforma de pago Samsung Pay, entendiéndose como tal el software, la tecnología y demás elementos tangibles e intangibles que la conforman. Samsung Electronics Iberia S.A.U es la responsable del correcto funcionamiento de la plataforma. Por tanto, y sin perjuicio de la responsabilidad de Banco Santander como prestador de servicios de pago, el cliente conoce y acepta que el Banco depende total y exclusivamente de

Samsung Electronics Iberia S.A.U y del procesador de las operaciones que se realizan a través de la plataforma Samsung Pay, para poder prestar el Servicio Samsung Pay a sus clientes titulares de Tarjetas Santander.

Asimismo, Samsung Electronics Iberia S.A.U es quien decide a su exclusivo criterio cuál debe ser la experiencia de usuario de la plataforma Samsung Pay, las medidas de seguridad aplicables a las operaciones de pago realizadas a través de ella incluyendo el nivel de seguridad y modo de autenticación de esas operaciones aplicables en cada momento para poder usar Samsung Pay, lo que el cliente conoce y acepta a través de los presentes términos y condiciones.

El Banco informa al cliente que Samsung ha establecido que el sistema de autenticación válido para las operaciones de pago a través de Samsung Pay sea dependiendo del modelo de Dispositivo Samsung la denominada *Huella dactilar* (huella para desbloqueo del Dispositivo Samsung) o *Iris* (reconocimiento iris para desbloqueo del Dispositivo Samsung) o el código de desbloqueo establecido por el cliente en el alta de Samsung Pay. El Banco informa al cliente, que lo acepta, que la creación de Huella dactilar en favor de terceras personas para el desbloqueo del Dispositivo Samsung permite también a esos terceros realizar pagos con sus Tarjetas Santander a través de ese dispositivo. Estos pagos serán válidos, autorizados y por tanto no repudiables por ese motivo.

8.- Tratamiento de datos de carácter personal.

La gestión de los datos personales del cliente a los que el Banco tenga acceso en el proceso de alta en el Servicio y como consecuencia de la prestación del mismo será la que el cliente tiene establecida con el Banco en el Contrato de Tarjeta y en relación con el resto de productos y servicios que tenga contratados. Ello sin perjuicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo el cliente ejercitar estos derechos por escrito mediante carta dirigida al Servicio de Reclamaciones y Atención al Cliente, Calle Princesa 25, 2ª planta, Edificio Hexágono, 28008 Madrid. La comunicación de los datos del cliente solicitados en el proceso de alta es obligatoria, siendo responsable del fichero Banco Santander, S.A., con domicilio a estos efectos en la dirección indicada.